TED

Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO DE CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS Y CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA
JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Por el cual se declara desierto el proceso de Contratación de Servicios:

Ref. ITEM 4 –SERVICIOS AREA ADMINISTRATIVA- COORDINADOR DE MALETA (1 CASO)

Ref. ITEM 4 – CONSULTOR DE LINEA AREA ADMINISTRATIVA- CHOFERES (4 CASOs)

Ref. ITEM 5– SERVICIOS AREA ADMINISTRATIVA- ALMACENES (3 CASOS)

Ref. ITEM 2- SERVICIOS AREA ADMINISTRATIVA-CONTABILIDAD (1 CASO)

El Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de conferidas por D.S. 181 de 28 de junio de 2009, la Ley 1353 de 14 de diciembre de 2020, RE-SABS de 09 de mayo de 2013, Y CONSIDERANDO Que la Unidad de Sección Administrativa Financiera mediante convocatoria Pública, dio inicio al proceso de Contratación de Servicios y consultoría de línea para apoyo en las Elecciones Subnaciones 2020. Que el proceso se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestaria, Que la invitación fue publicada en el Portal de Contratación www.oep.org.bo, el 26 de enero de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas de enero de 2021. Que en atención al cronograma establecido para el precitado proceso, el día 27 de enero de 2021 siendo las 09:00 a.m, se realizó el cierre del proceso de selección correspondiente a la invitación Pública, escenario en el cual no calificaron 4 casos de otros servicios, 4 consultores de línea y 1 caso otros servicios área administrativa-Contabilidad, Que teniendo en cuenta que no calificaron algunos items, La Comisión de Calificación designada para tal efecto, en cumplimiento al Reglamento de Contrataciones Directas, Articulo 20 inciso 10. declarará desierto los ítems anteriormente mencionados.

RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO los Items de Contratación de Otros Servicios y Consultoría detallados anteriormente, cuyo objeto es: "es apoyar a las elecciones Subnaciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de la presente Declaratoria de Desierta de dichos ITEMS, en el portal único de contrataciones y en la página web de la Entidad.

Contra la presente declaratoria de desierta procede el recurso de reposición en los términos de la Normativa vigente.

Es dado en la ciudad de Cochabamba, al (01) día del mes de febrero de 2021.

Lic. Ivett Espinoza Prado
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA) ALTERNO,
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Av. Simón López N° O-0325
Cochabamba, Bolivia
Teléfono piloto (591-4) 4430551 Fax: Pdte. 4430341
Sitio Web: www.cochabamba.oep.org.bo